

**AL MAESTRO CON CARIÑO.
SEMBLANZA DEL DOCTOR CÉSAR AUGUSTO MANSILLA NOVELLA**

Roxana Jiménez Vargas-Machuca¹



Hacer una semblanza del Dr. César Augusto Mansilla Novella no es tarea fácil, por la amplitud de aspectos que se deben abordar. Él fue un Juez sobresaliente, un abogado y jurista notable, un gran profesor, una persona maravillosa, un hombre de bien. Se desarrolló en diversos ámbitos, alcanzando importantes y numerosos logros; pero su mayor brillo, el que lo ha hecho trascender, se ubica en su calidad humana.

Por ello, comunicar quién fue él como persona resulta hermoso pero arduo, pues no hay palabras suficientes que lo puedan dibujar y menos aún colorear.

Empezaré relatando del modo más conciso su extensa trayectoria de vida, mientras tranquilizo mis emociones sobre este ser humano formidable, que formó parte de mi vida y entorno durante mi infancia y adultez, hasta que el 02 de julio de 2007 partió, dejando un espacio doloroso en el corazón que solo se sosiega al recordar su alegría y enseñanzas, que lo colocan de nuevo entre nosotros.

El doctor César Augusto nació en Lima el 29 de abril de 1936; sus padres fueron don Julio César Mansilla Rosas y doña Domitila Novella Ortega de Mansilla. Estudió Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú, culminando sus estudios en 1961, optando el grado de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas el 02 de mayo de 1962 con la tesis “La Reconvención en la Doctrina y en la Legislación Procesal Civil del Perú”, y como abogado el 19 de ese mismo mes.

¹ Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima. Profesora de Derecho Civil. Miembro del Comité Editorial de esta revista.

Obtuvo el Premio de Excelencia por haber ocupado el Primer Puesto en el Cuadro de Honor durante los cinco años de estudios (1957-1961) en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Se casó con doña Bertha Margarita Sialer Tirado, con quien formó un maravilloso hogar durante más de 30 años de amor, camaradería y apoyo mutuo. Tuvo 7 hijos: de su primer matrimonio nacieron Marco Antonio y María Marlene Mansilla Canales; con la señora Bertha tuvo un hijo, César Augusto Mansilla Sialer, y cuatro hijos que doña Bertha tuvo de su primer matrimonio, a quienes quiso, formó y cuidó como propios: Liliana, Ernesto, Gerardo y Mariela Castillo Sialer.

Fue Escribano del Estado, con título optado ante el Colegio de Abogados de Lima. Hizo una magnífica carrera judicial, en la Corte Superior de Justicia de Lima: fue Relator Titular desde julio de 1962 hasta setiembre de 1965, Juez Instructor Titular de setiembre de 1965 a enero de 1972, y Vocal Superior Titular de febrero de 1972 a marzo de 1982.

Destacó en la Judicatura por su entrega absoluta a la salvaguarda de los derechos de las personas, por llevar adelante los procesos con imparcialidad, sensibilidad, coraje y gran sentido de responsabilidad, defendiendo su independencia judicial como un león. Nunca permitió que el cansancio lo abrumara en el estudio de sus expedientes y rechazó enfáticamente cualquier intento de presión o influencia en los casos que tuvo a su cargo.

Un dato interesante de su vida y del rumbo de su vocación es que la inclinación por servir a la comunidad desde la trinchera de la Justicia fue siempre cosa de familia: su padre –don Julio César- y el hermano de éste -su tío Arturo-, fueron Escribanos del Estado; su hermano, don Víctor Raúl Mansilla Novella, a lo largo de su carrera judicial llegó a ser Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima; su primo hermano –hijo de don Arturo-, don Carlos Arturo Mansilla Gardella, fue Fiscal Superior (enfrentó casos paradigmáticos con gran valentía), Miembro del Consejo Nacional de la Magistratura (fue Presidente de este órgano) y actualmente es Fiscal Supremo. Imaginemos las tertulias familiares que estas personas tuvieron la dicha de compartir.

El doctor César Augusto fue también Secretario de la Academia de Práctica Forense del Colegio de Abogados de Lima (1964 - 1970), y en 1978 fundó la Asociación Nacional de Magistrados del Perú y la presidió hasta 1981.

Su carrera judicial se vio arbitrariamente truncada por una innoble decisión de la Corte Suprema de la República, la cual, en un acto que configura un histórico capítulo de indignidad, no lo ratificó, al igual que a otros destacadísimos magistrados que elevaban el nivel de la judicatura en aquel entonces. Ello dio lugar a múltiples pronunciamientos de protesta y desagrado por parte del foro, de

destacados académicos, y de algunos medios de comunicación que se mantenían independientes.

Mucho le costó reponerse de la injusta pérdida de la función que llenaba su alma, pero con el incondicional soporte de su familia lo afrontó, y ejerció la profesión impartiendo Justicia como árbitro. También ocupó el cargo de Asesor de la Presidencia del Banco de la Nación (1982 a 1986), integró el Estudio Navarro (1982 a 1983), y posteriormente el Estudio BAFUR -Barrios, Fuentes, Urquiaga y Dañino Abogados- (enero de 1984 a diciembre de 1988). Finalmente, formó parte del Estudio Valle, Mansilla & Asociados hasta que falleció.

El doctor Mansilla fue también asesor “Ad-Honorem” y Miembro de la Comisión Consultiva del Despacho Ministerial de Justicia (julio de 1983 a julio de 1990), y miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Energía y Minas (1986).

Cabe destacar un aspecto trascendente de su trayectoria: en 1984 fue Vice-Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, y el siguiente año fue elegido Decano, para inmediatamente después ser reelegido (1985-1987). También fue Vice-Presidente de la Confederación de Abogados de los Países Andinos (1987-1989).

En el aspecto académico, el doctor César Augusto destacó enormemente. Fue un catedrático de lujo para quienes tuvieron la fortuna de ser sus alumnos. Combinaba magistralmente la teoría con la práctica, aportando su vasta experiencia como Juez y abogado en ejercicio, a lo que sumaba su conocida sapiencia doctrinaria y sus destrezas legales. Sobre todo fue un maestro en todo el sentido de la palabra, pues sabía ser exigente y al mismo tiempo tratar a sus alumnos con respeto y afecto, motivándolos a desarrollar sus propias ideas y no ser meros repetidores de textos ni memoristas, proporcionándoles así la mejor herramienta que un profesor puede brindar.

Enseñó Derecho Procesal Civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú (1962-1968), en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (1965-1973), en la Universidad Particular San Martín de Porres (1969-1984), en la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (1990-1997), y en la Universidad de Lima (1981 a 2006) donde también fue Director Académico de la Facultad de Derecho (1999-2002), Jefe del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, y Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, Prácticas Pre Profesionales y Secigra.

Fue Profesor Fundador Principal de Derecho Constitucional y Derecho Penal del Centro de Instrucción de la Guardia Republicana del Perú (1966 - 1988), Profesor Honorario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” de Ica.

También fue miembro correspondiente del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú, miembro titular del Instituto Panamericano de Derecho Procesal, Rosario, Argentina (desde mayo de 2002).

Su labor docente, realizada con gran vocación y entusiasmo, fue apreciada por sus alumnos, quienes lo eligieron padrino en varias oportunidades, y diversas promociones llevan su nombre "César A. Mansilla Novella": las promociones 1966 y 1968 de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, las promociones 1972, 1976, 1979, 1980, 1981, 1982 y 1983, de la Facultad de Derecho de la Universidad Particular San Martín de Porres, las promociones 1985 y 2005 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima.

Es decir, once Promociones de Facultades de Derecho llevan su nombre, en reconocimiento expreso, espontáneo y sincero (como solo los jóvenes idealistas pueden expresar) de las cualidades académicas, profesionales y personales del maestro César Augusto. Sobran las palabras.

También fue condecorado, en 1974, con la Orden del Mérito de la Guardia Republicana del Perú, en el Grado de Oficial, por Servicios Distinguidos, y en agosto de 2005 recibió la Condecoración "Madre Teresa de Calcuta" por la Asociación Sembrando Valores.

El doctor Mansilla fue Presidente de la Comisión Reformadora del Código de Procedimientos Civiles (1987-1991), miembro de Número de la Federación Interamericana de Abogados (Interamerican Bar Association) con el N° 913/3447, miembro del Tribunal de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, y miembro de Número de la Academia Peruana de Derecho (desde 1996 hasta su fallecimiento), honor que solo es otorgado a pocos juristas.

Participó, a lo largo de dos décadas, en numerosos certámenes académicos dentro y fuera del país, exponiendo y debatiendo sobre materia procesal, capacitando a jóvenes profesionales y estudiantes en la comprensión del instrumento de paz que es el proceso y su adecuado empleo, en particular con la dación del vigente Código Procesal Civil y su nuevo enfoque y dinámica.

También publicó numerosos trabajos de investigación, como "Necesidad de la Reforma del Proceso Civil" (en 1991, antes de la nueva normativa procesal, en su calidad de integrante de las comisiones reformadora y revisora del mismo, en su oportunidad), "¿Proceso Único de Conocimiento? Necesidad de simplificar el procedimiento civil" (1992), "Orientaciones Técnicas de la Reforma del Proceso Civil" (1993), "Función del Abogado en el Nuevo Proceso Civil" (1996), "¿Una criatura procesal?" Prólogo a la edición oficial del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Ministerio de Justicia (julio de 1997), "Justicia Civil con Rostro" (2000), entre muchos otros trabajos que enriquecieron la doctrina procesal.

Solo para atisbar el modo como el maestro se aproximaba a las instituciones jurídicas (pues es imposible extenderse en el breve espacio de esta presentación), citaré un párrafo de su magnífico trabajo "Los Medios de Impugnación en el Código Procesal Civil de 1992, Quo Vadis Jus?" (1994), sobre el rol de los medios impugnatorios:

"Como todo acto humano, la sentencia de un juez puede ser defectuosa o equivocada, y esto que decimos para la sentencia es perfectamente válido para todo tipo de resoluciones que dicten los órganos jurisdiccionales. Los jueces, como seres humanos son falibles, esto es, pueden incurrir en error. Para conjurar tales situaciones las leyes procesales reconocen el derecho de impugnación, a fin de que las partes y eventualmente los terceros que se sientan perjudicados por una decisión judicial, puedan provocar por medio del mismo juez o por un superior jerárquico, la revisión del defecto o del error de la resolución anterior."

Es tanto lo que puede decirse de las obras del doctor César Augusto, de su influencia sobre los estudiantes, de su ejemplo en la Judicatura y en el ejercicio honesto de la profesión de Derecho, que llevaría muchas páginas poder abordarlo todo. Por ello, luego de esta breve descripción de las áreas más trascendentes en las que se desarrolló, pasaré a trazar algunas pinceladas de mi experiencia directa con mi querido maestro.

El vínculo de mi familia con la del doctor César Augusto es de larga data. Su padre, don Julio César Mansilla Rosas, y el hermano de éste, don Arturo Mansilla Rosas, fueron amigos inseparables de mi abuelo paterno, don Pedro Jiménez Rest, en una sólida amistad de toda una vida, que se prolongó a través de sus hijos. Mi padre, don Jorge Jiménez Frassinetti, y don César Augusto fueron grandes amigos desde siempre.

Así, desde mi infancia, lo conocí y disfruté de su dinámica y alegre forma de ser, de su sabiduría expresada del modo más amigable y tierno que se pueda concebir, de su conocido sentido del humor, con el que solía hacernos reír a todos -mis padres y hermanos, sentados a la mesa en aquellas inolvidables parrilladas que compartíamos en casa-, y de sus inagotables y aleccionadoras anécdotas.

De ese modo, el doctor César Augusto, y su esposa, la inteligente y dulce Sra. Bertha, formaron parte de mi entorno, mostrando en todo momento la unidad y cohesión que solo un matrimonio bien avenido y cuyo vínculo es el amor, el compañerismo y el apoyo mutuo, puede mostrar. Las largas tertulias, en las que se conversaba y reía mucho, forman parte de mis recuerdos más atesorados. Él y mi padre eran hermanos de corazón; compartían los valores, la sinceridad, la generosidad y la sensibilidad hacia el prójimo, sobre todo al que se encontraba en situación de mayor fragilidad o desprotección en la vida.

Al crecer, e ingresar en la etapa de tomar decisiones (qué carrera estudiar, por ejemplo), el doctor César Augusto fue mi consultor y confidente especial. La influencia de su enorme vocación por la Justicia fue decisiva en mi elección de la profesión de leyes.

Más adelante, a los 18 años de edad, ya en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica (luego de los dos años de rigor de Estudios Generales Letras), inicié mis prácticas profesionales en el Estudio BAFUR -Barrios, Fuentes Urquiaga y Dañino-, bajo su dirección, en el área procesal. A los pocos meses dejé esas prácticas por no tolerar el oscurantismo de los expedientes judiciales, sobre todo por el lenguaje y la redacción, pero aprendí mucho del modo de pensar y enfocar los casos de mi maestro.

Es peculiar –y asombroso- cómo la mente y el espíritu muchas veces quedan marcados sin que uno se percate de ello. Cuando me alejé del ámbito de los procesos judiciales, lo hice con la convicción de no volver más. Luego me dediqué al ejercicio de la profesión, siempre en el área privada, corporativa. Sin embargo, más adelante comprendí que la semilla de la vocación por la Justicia había sido implantada en mí, y que solo fue cuestión de tiempo (y madurez) que saliera a la luz de mi conciencia. Así, luego de un proceso de dudas y reflexiones, decidí postular a la Judicatura, dejando el trabajo bien remunerado que tenía. Cuando se lo conté al doctor César Augusto, él felicitó dicha opción con gran satisfacción. Ya para ese entonces, entre otras actividades, yo enseñaba derecho civil (obligaciones y contratos) en la Universidad de Lima, donde él era Director Académico.

Desde entonces, a lo largo de mi carrera judicial –desde el año 2002- mi amigo y maestro César Augusto siempre ha sido un referente de independencia y probidad. En varios momentos difíciles he recurrido a él para que me oriente. Algunas veces de modo directo (conversando con él), y otras de modo indirecto, simplemente pensando qué haría él de estar en mi lugar. Hoy, su recuerdo sigue siendo fuente de inspiración y fortaleza.

Muchas personas han tenido el honor de conocerlo, además de su familia y amigos más cercanos: alumnos, abogados, jueces, profesores, políticos. Todas, sin importar la intensidad de su relación con él, han sentido esa admiración profunda que solo puede inspirar la gente notable que se conduce por la vida de modo sano, auténtico, desinteresado, noble. El tenía el candor de un niño, la energía de un adolescente, el idealismo de un joven y la sabiduría de un anciano. Su característica principal, entre todas las que tuvo, fue la generosidad.

Don César Augusto partió pero no se ha ido. Siempre estará en la mente y el alma de quienes lo conocimos y de quienes sepan de él y conozcan su historia ejemplar.